



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid, en autos número 1.343 de 2010, sobre divorcio contencioso, instados por doña María del Carmen Gómez Fernández, representada por el procurador don Pablo Hornedo Muguero, contra don Francisco Carabias Castañeda, que se halla en domicilio desconocido, he acordado por medio de la presente notificación al mencionado demandado que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 20 de septiembre de 2011, en la que su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Que estimando la demanda presentada por doña María del Carmen Gómez Fernández, contra don Francisco Carabias Castañeda, todos ellos con la representación y asistencia ya citadas:

- 1.º Debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio, del matrimonio de los citados cónyuges, produciéndose sus efectos a partir de la firmeza de esta sentencia, pero sin perjudicar a terceros de buena fe, sino a partir de su inscripción en el Registro Civil.
- 2.º Debo acordar y acuerdo la revocación de los poderes que hubieran podido otorgarse dichos cónyuges.
- 3.º No se hace imposición a las costas de esta instancia.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndole que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma, así como que para la admisión a trámite de la preparación del recurso deberá la parte acompañar el resguardo de ingreso de 50 euros en la cuenta de este Juzgado, bajo apercibimiento de inadmisión a trámite del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado en su original.

Consta su publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Carabias Castañeda, que se halla en ignorado paradero, ha acordado la publicación del presente edicto.

En Madrid, a 1 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/2.360/12)